

CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN, DE LAS VACANTES DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (B.O.N. Nº 224, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022)

## ACUERDO DEL TRIBUNAL

### CAAMAÑO ERDOZAIN, IRATXE

---

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los certificados de idiomas presentados.

**Resolución:** Desestimada.

- Los idiomas alegados se valoran, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración, por lo que no procede su valoración

### GURPEGUI OLLOQUI, MIRIAM

---

- **Reclamación:** Solicita que se valoren en el apartado a.2) del baremo de méritos los servicios prestados en el Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias (INTIA S.A)

**Resolución:** Desestimada.

El Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias (INTIA S.A) no entra dentro del concepto de Administración Pública definido por el ordenamiento jurídico, por lo que no procede su valoración.

La obtención de una beca de formación en el Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias (INTIA S.A) no tiene la consideración de servicios prestados en la Administración Pública, no siendo valorables los servicios prestados en calidad de becario.

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el periodo del 01-06-2016 al 31-07-2020.

**Resolución:** Estimada.

Advertido el error en la valoración procede su corrección y valoración.

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados en la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) en el periodo del 16-09-2015 al 31-12-2015.

**Resolución:** Estimada.

Advertido el error en la valoración procede su corrección y valoración.

**LOPERENA LÓPEZ, PABLO**

---

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los certificados de idiomas presentados.

**Resolución:** Desestimada.

Los idiomas alegados se valoran, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración, por lo que no procede su valoración

**OSÉS ZUBIRI, MARÍA**

---

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los certificados de idiomas presentados.

**Resolución:** Desestimada.

Los idiomas alegados se valoran, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración, por lo que no procede su valoración.

---